



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**

15 JUN 2022

Recibió: Pamela

Hora: 11:55am

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 13 de junio de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0222/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDEMA/AA-EL/0091/2022 de fecha 09 de junio de 2022, signado por el Asesor A – Enlace Legislativo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Gestión Integral del Agua y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2595/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

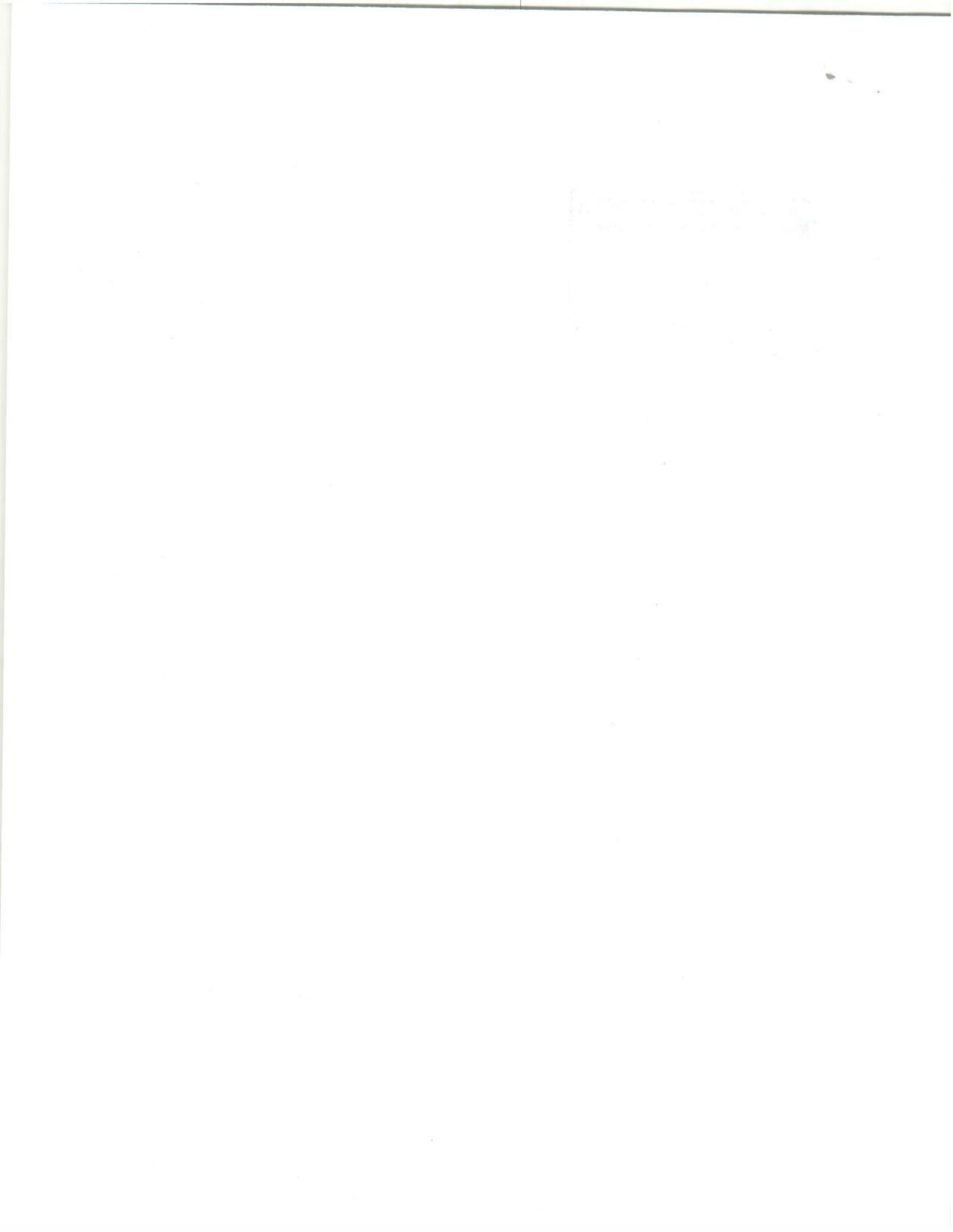
Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de
la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor A – Enlace Legislativo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaz Diaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ASESOR "A"-
ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 09 de junio del 2022
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0091/2022**

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGYEL/PA/CCDMX/II/000160/2022**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOPA/CSP/2595/2022**, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

“PRIMERO. - Se recomienda a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México a la instalación de sistemas para la captación y reutilización de aguas pluviales en las unidades habitacionales de la Ciudad de México que sean asentamientos humanos regulares y de acuerdo con las posibilidades presupuestarias para ser llevadas a cabo.

SEGUNDO. - Se recomienda a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México a realizar las acciones necesarias para darle difusión al programa “Cosecha de Lluvia” entre los habitantes de la Ciudad de México.” (Sic).

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo y de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental; hago de su conocimiento la siguiente información.

Al respecto, esta Dirección General, responsable de la implementación del programa “Cosecha de Lluvia”, tiene a bien comentarle lo siguiente: Primero: Este programa social está focalizado a viviendas casa-habitación debido a los criterios técnicos, consecuentes con el presupuesto disponible, y el seguimiento puntual que implica la instalación de un cosechador de lluvia en las viviendas. De esta forma, se busca fomentar a nivel de hogar la distribución de actividades de limpieza y mantenimiento de cada cosechador de lluvia.

Página 1 de 2



Por lo que cambiar la focalización de la población beneficiaria hacia habitantes de unidades habitacionales implicaría hacer cambios en indicadores, programación presupuestal y metas, mismos que no son posibles de realizar una vez publicadas las Reglas de Operación del programa.

Segundo: Se realizan acciones de difusión territorial en cada uno de los pueblos, colonias y barrios prioritarios de este programa social, así como difusión en redes sociales.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx

JFRQ/rmf

Folio SAD 22-001045